

Spread the love

Retomamos una entrada anterior (16.08.2016) para dar noticia del Reglamento que reforma la regulación de los fondos de capital riesgo y de emprendimiento social de la UE: [Reglamento \(UE\) 2017/1991](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) nº 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos.

Recuerdese que como habíamos indicado el 16.08.2016, los Reglamentos sobre los fondos de [capital riesgo europeos \(FCRE\)](#) y los fondos de [emprendimiento social europeos \(FESE\)](#) crearon nuevos tipos de fondos de inversión colectiva para facilitar la inversión en pymes. Poco después de su entrada en vigor (2013) la Comisión Europea puso en marcha una consulta (de [30 de septiembre de 2015](#)) cuyos resultados evidenciaron varios factores que frenan el desarrollo de estos fondos. En base a ello la Comisión elaboró propuestas, que han concluido con la aprobación del [Reglamento del que se da noticia](#), con el fin de:

- ampliar la gama de gestores autorizados para comercializar y gestionar FCRE y FESE incluyendo a los grandes gestores de fondos,
- ampliar la gama de empresas en las que pueden invertir los fondos de emprendimiento social admisibles mediante la **ampliación de la definición del concepto de «impacto social positivo»**. Con ello, además de amplía el panorama regulador de los fondos de emprendimiento social y se facilita la participación de los inversores en



dichos fondos

- ampliar los activos admisibles para los FCRE, de manera que se pueda invertir en pequeñas empresas de capitalización media y pymes que cotizan en los mercados destinados a financiar el crecimiento de este tipo de empresas.
- reducir los costes, prohibiendo expresamente las tasas impuestas por las autoridades competentes de los Estados miembros de acogida, simplificando los procedimientos de registro y determinando el capital mínimo para convertirse en gestor.

- fomentar los procedimientos de registro sencillos y eficientes. Un registro conforme a los Reglamentos (UE) n.o 345/2013 y (UE) n.o 346/2013 que sirve a efectos de la Directiva 2011/61/UE en relación con la gestión de los fondos de capital riesgo admisibles o los fondos de emprendimiento social admisibles. Las decisiones de registro y las denegaciones de registro según el Reglamento (UE) n.o 345/2013 o el Reglamento (UE) n.o 346/2013 siendo objeto de control administrativo o judicial, de conformidad con el Derecho nacional.
- estimular las inversiones de capital riesgo en la UE, con un fondo de fondos de capital riesgo paneuropeo que combinará los recursos financieros de la UE con mayor volumen de capital privado.
- fomentar buenas prácticas fiscales en los Estados que estimulen la inversión en pymes

Entre otras consecuencias de este Reglamento 2017/1991 es que abre el uso de las designaciones «FCRE» y «FESE» a gestores de organismos de inversión colectiva autorizados en virtud del artículo 6 de la Directiva 2011/61/UE. Por lo tanto, la base de datos central mantenida por la AEVM de conformidad con los Reglamentos (UE) n.o 345/2013 y (UE) n.o 346/2013, debe incluir a partir de ahora también información relativa a los fondos de capital riesgo admisibles y los fondos de emprendimiento social admisibles gestionados y comercializados por los citados gestores.

Además, la información facilitada en la solicitud de registro y puesta a disposición de la AEVM se utilizará para organizar y llevar a cabo evaluaciones inter pares de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 1095/2010 por el que se crea la AEVM, únicamente en el marco de la [Directiva 2011/61/UE, sobre gestores de fondos alternativos](#), y los [Reglamentos \(UE\) n.o 345/2013 sobre fondos de capital riesgo europeos](#), (UE) n.o [346/2013, sobre fndos de emprendimiento social europeo](#) y (UE) n.o [1095/2010](#), incluidas las normas sobre recogida de información, sin perjuizar (dice el Reglamento) futuras revisiones legislativas.

[Ver la propuesta de 14.07.2016 de modificaciones de los Reglamentos sobre los fondos de capital riesgo europeos \(FCRE\) y los fondos de emprendimiento social europeos \(FESE\)](#). Forma parte las medidas que está tomando la Comisión Europea para estimular el capital de riesgo en Europa, que incluyen reglas para la aportación de fondos desde el presupuesto UE para atraer inversores institucionales en un «fondo de fondos» pan europeo. (Con [Dictamen CESE](#)). [Aprobado el Reglamento de Reforma \(R\(UE\) 2017/1991](#)

Más:

- [Memo, Comisión Europea \(EN\)](#)
- [Comisión Europea, comunicado \(ES\)](#)

- [Nota informativa Cuatrecasas Gonsalves Pereira](#) sobre el Reglamento de Gestores de fondos alternativos